



Asunto consultapublica373
Remitente cpennini <cpennini@senasa.gov.ar>
Destinatario consultapublica373@senasa.gov.ar
<consultapublica373@senasa.gov.ar>
Fecha 09.09.2019 11:12

ART 2- AMBITO DE APLICACION

Un comentario, a fin de inscribir a los minoristas es un argumento común... la planta en si para este grupo de operadores no es considerada como material de propagación, micro propagación y/o multiplicación, por lo cual aducen que no deberían inscribirse en el RENFO.

De alguna manera seria interesante discriminar este punto y/o aclararlo, repito es muy discutido a la hora de la inscripción, desde el organismo se comprende pero son usuarios que únicamente manipulan para la compra - venta las plantas sin ningún tipo de propagación.

ART 5 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION SIMPLIFICADO RENSPA - RENFO

Aclarar el procedimiento, validez, vigencia de inscripción, solicitud de responsable técnico, documentación, inscripción vía TAD o paralelismo entre ambas inscripciones.

Que otras especies vegetales contemplan dicho procedimiento. Ej hortalizas como tomate que se comercializan en viveros?

ART.7 LUGAR DE LA INSCRIPCION

Si esta la opción de inscripción en las oficinal locales debe contemplarse instruir a las los administrativos que reciben la documentación, en muchos casos no tienen idea de este procedimiento y no hay referentes de protección vegetal. **Instruir a las oficinas locales a recibir la información y remitirla a quien corresponda. Esta norma es para todo el país.**

ART. 8 REQUISITOS A CUMPLITAR PARA LA INSCRIP.

Inciso b) Responsable técnico, definir como se manejara este requisito en para los depósitos de almacenamiento de papa y establecimientos de corte de papa sin registro previo.

Desde mi punto de vista no necesitan RT, ya que son operadores no productores.

ART 15. CATEGORIZACION DE LOS OPERADORES

Otro comentario sería que incorporen en el tipo de operador no productor a los almacenes de plantas (ej: papa semilla) y depósitos de corte, etc dado que no son mercados concentradores, ni compra - venta, ni mayoristas.

Otros: Definir y/o modificar el formato actual de los informes técnicos de viveros para los siguientes operadores:

- a) Viveros minorista compra- venta
- b) Depósitos de almacenamiento de papa
- c) Establecimientos de corte de papa
- d) Informe técnico viveros productores de papa semilla

Libro de registros

Aclarar como se manejara para el caso de los productores de papa semilla (uso del libro de INASE) y para los depósitos y almacenamientos.

Responsable técnico

Aclarar si se solicita para el caso de los productores para los depósitos y almacenamientos y establecimientos de procesamiento

--

Ing. Agr. Pennini Cynthia E.

Coordinación Regional Temática de Protección Vegetal
Centro Regional Bs As SUR

Este mensaje (y sus archivos adjuntos) son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial o propietaria, cuya divulgación es sancionada por ley.

Si usted recibió este mensaje erróneamente, por favor notifíquenos respondiendo al

remiteante, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en

cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo. La publicación, uso,

copia e impresión total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida.